

**PROYECTO DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA QUE HA DE REGIR LA  
CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE ELS POBLETS**

## **1.- OBJETO**

El presente proyecto de explotación tiene como objeto evaluar los costes del servicio municipal de aguas de Els Poblets por gestión indirecta de dicho servicio y el equilibrio económico de éste para aplicación de las tarifas municipales.

La explotación de la gestión del agua potable de Els Poblets se ejecutará mediante un contrato administrativo de gestión de servicios públicos adoptando la modalidad de concesión administrativa.

## **2.- INSTALACIONES DEL SERVICIO**

Son instalaciones del servicio todas aquellas infraestructuras, de naturaleza mueble e inmueble, de titularidad municipal, que actualmente se encuentran afectadas a la prestación del servicio, y que se describen en los Pliegos que regulan la contratación pública.

Igualmente se considerarán instalaciones del servicio aquellas otras infraestructuras (sondeos, depósitos, conducciones, arquetas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, etc..) que se incorporan al patrimonio municipal durante la vida de concesión, así como los bienes muebles y equipamientos municipales que se adscriben a la prestación del servicio.

Estas instalaciones sólo se utilizarán para atender necesidades del servicio objeto de contratación. Para el supuesto de que debiera dotarse el abastecimiento de agua potable fuera del término municipal, será necesaria la previa autorización expresa del Ayuntamiento.

Finalmente, tendrán también la consideración de instalaciones del servicio los bienes muebles e inmuebles que el adjudicatario aporte a la prestación del servicio, y eso siempre que los mismos sean aportados con el carácter de revertibles y aceptada su aportación.

El concesionario confeccionará, dentro de los tres primeros meses de la concesión, un inventario de las instalaciones del servicio, los planos generales y de detalle de las redes de distribución de agua potable.

El Ayuntamiento facilitará toda la información que tenga en su poder en esta materia y supervisará su elaboración.

Dicho inventario será actualizado periódicamente de forma contradictoria, especialmente en los supuestos de incorporación de nuevas infraestructuras.

En dicho soporte documental figurarán todos los datos de dimensiones, capacidad y situación de tuberías, válvulas, descargas, acometidas, bocas de riego y de incendios, depósitos, planta de tratamiento y demás instalaciones.

Este inventario y los planos deberán ser mantenidos al día por el concesionario mientras dure la concesión y se facilitará una copia al Ayuntamiento de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

Las infraestructuras del servicio, actuales y futuras, serán entregadas al concesionario, con el carácter de bienes afectados al servicio, estando por tanto sujetos a reversión gratuita al Ayuntamiento al final de la vida de la concesión en condiciones de funcionamiento normal.

### **3.- ACTIVIDADES A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO.**

El concesionario tendrá a su cargo la gestión y explotación del servicio municipal de aguas en el ámbito geográfico de Els Poblets, a su cargo habrá de realizar todas las actividades necesarias o convenientes para un funcionamiento correcto del mismo y que, con carácter orientativo, se describen seguidamente .

- Mantenimiento de las instalaciones :

La responsabilidad del funcionamiento y conservación de las instalación del servicio corresponden al concesionario. Corresponderá a los abonados o beneficiarios del servicio la adecuación y conservación de las instalaciones dentro de los límites de su propiedad, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento..

Mantener el sistema de abastecimiento en condiciones de máxima capacidad y presión, para poder hacer frente en todo momento a la demanda y evitar incidentes de carencia de suministro, filtraciones al subsuelo y viviendas.

El concesionario cuidará del estricto cumplimiento de las normas que regulan la prestación y funcionamiento del servicio, así como de las ordenanzas y del reglamento vigente en cada momento.

Quedan incluidos, por tanto, en el objeto del contrato los trabajos necesarios y convenientes para la buena conservación y mantenimiento de dichas obras e instalaciones, y el resto de actividades complementarias siendo a su cargo todos los gastos necesarios para la prestación del servicio (materiales, personal, energía eléctrica, reactivos, etc.).

Es obligación del concesionario el desarrollo y aplicación de un plan de modernización con la aportación de métodos eficaces de gestión.

- Administración del Servicio:

El concesionario dispondrá de servicios técnicos, administrativos, jurídicos y económicos que sean capaces de resolver los problemas de esta orden y que se deriven de la explotación y gestión concedida, teniendo capacidad suficiente para aportar al Ayuntamiento los estudios de alternativas de proyectos, con sus formas de financiación, estudios de tarifas, alternativas técnicas, base jurídica, etc.

El concesionario será responsable del correcto funcionamiento administrativo del servicio objeto de concesión en todas las áreas de contratación, facturación, recaudación, contabilidad, nóminas, liquidación de impuestos, estudios técnicos del servicio, almacén, etc.

Es responsabilidad del concesionario el seguimiento de toda la normativa vigente relacionada con el personal de la empresa y en especial toda la normativa de seguridad e higiene en el trabajo y subcontratación.

- Medios Materiales del Servicio:

El concesionario asumirá la adquisición de los vehículos, maquinaria y equipos de comunicaciones suficientes para movilizar al personal y atender en breve espacio de tiempo la prestación del servicio y reparación de averías.

El concesionario dispondrá de vehículos necesarios para el desplazamiento del personal, así como para el transporte de pequeños materiales. Se necesitarán como mínimo 2.

- Otras actividades:

Complementariamente de las labores de explotación del servicio, y de cara al cumplimiento de los fines del contrato, el concesionario deberá efectuar las labores que seguidamente se detallan, debiendo los concursantes aportar en fase de licitación estudios indicativos de la forma en que se propone realizarlas.

- Inventario detallado de las infraestructuras del servicio, así como la inspección de las mismas para detectar y censar las averías y deficiencias que las mismas presenten.
- Levantamiento de planimetría digital, de las infraestructuras de abastecimiento, con detalle de materiales, diámetros, elementos de conexión, bombeo y regulación, cotas, antigüedades, etc. Esta planimetría estará siempre a disposición del Ayuntamiento en escala 1:2000.
- Mantenimiento y limpieza ordinaria de las instalaciones del servicio, ofreciendo una correcta imagen de lo que han de ser las infraestructuras municipales.
- La revisión y actualización del fichero/padrón de los usuarios del servicio.
- La estructuración de los sistemas administrativos del servicio, con diseño moderno y funcional de los procesos esenciales del mismo, (altas, bajas, cambios de titular, facturas, cobro de recibos, etc.)
- Asistencia técnica y supervisión de las obras de abastecimiento municipales.

- Ordenanzas y Reglamentos:

El concesionario cumplirá en toda su gestión y explotación las ordenanzas y formativas municipales que regulen la materia, así como la legislación comunitaria, estatal u autonómica, que sean complementarias o aplicables.

- Responsabilidad frente a Terceros:

El concesionario será directamente responsable, en relación con terceros de los daños causados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio encomendado, para lo cual deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir unos riesgos no inferiores a 1.000.000 €/siniestro/año.

#### 4.- ESTUDIO ECONÓMICO.

De cara a evaluar los costes de gestión indirecta del servicio de abastecimiento de agua potable de Els Poblets y mantener el equilibrio económico de la concesión, partiremos de los siguientes datos básicos, que servirán de base tanto para el presente proyecto como para el primer año de la oferta de los licitadores. En este estudio se contempla el servicio de abastecimiento exclusivamente.

##### DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO

Abonados a 31 de diciembre de 2008	3.839
Volumen de agua facturada al 31 de diciembre de 2008	392.621 m <sup>3</sup>
Longitud de la red	55.000 m

##### COSTES DEL SERVICIO

###### 1. Personal.-

Personal mínimo del servicio correspondiente a un año de gestión será:

Jefe de Servicio	<b>11%</b>
Auxiliar Administrativo (según convenio)	<b>1,00</b>
Oficial 3a (según convenio, salario Of. 1ª)	<b>2,00</b>
Peón	<b>2,00</b>

Incluyendo la parte proporcional de guardias y retener y de seguridad social y teniendo como referencia el Convenio Provincial del Ciclo Integral del Agua de la Provincia de Alicante, resulta un importe anual de 150.000 €

Asimismo, el concesionario está obligado a subrogarse el personal que actualmente esté adscrito al servicio municipal de abastecimiento de agua potable y así lo determine el Ayuntamiento.

###### 2. Coste planta potabilizadora

Actualmente el Ayuntamiento de Els poblets tiene en vigor un contrato de servicios para el funcionamiento y mantenimiento de la planta potabilizadora para el suministro de agua, el coste revisado del contrato asciende a la cantidad de 119.861,14 €/año.

Dicho contrato de servicios estará en vigor hasta el 1 de agosto de 2009 y será prorrogado por el tiempo que sea necesario hasta el inicio de la concesión administrativo objeto de la presente licitación pública.

###### 3. Energía eléctrica

El coste estimado esta partida, actualmente asciende a 150.000,00 €

###### 4. Mantenimiento y conservación

Para esta partida se consideran todos los gastos relativos a la conservación y mantenimiento de la red de abastecimiento y asciende a 105.000 €

5. Mantenimiento de contadores

Para esta partida, el gasto anual es de 6.000 €

6. Gastos administrativos

Para esta partida el coste es de 25.000 €

7. Alquiler de oficina y almacén

El concesionario dispondrá de una oficina, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h como mínimo y un almacén en el término municipal.

El coste estimado del alquiler es de 14.400 €

8. Tratamiento y análisis.

El coste previsto de esta partida para cumplir con los requisitos del RD 140/2003 es de 12.000 €

9. Utilización de medios materiales.-

Para esta partida se consideran todos los gastos relativos a los costes de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del servicio, que se utilizarán para el desplazamiento del personal, así como para el transporte de pequeños materiales se necesitarán 2 furgonetas.

El coste estimado es de 9.000 €

10. Amortización inversiones a ejecutar por el concesionario.-

Esta partida incluye el importe del coste de amortización de las inversiones de primera implantación como puede ser la adecuación de la oficina y la compra de pequeña maquinaria para la explotación del servicio.

Por este concepto, se estima una gasto de 17.000 €

11. Amortización canon inicial.

El importe de este concepto es de 20.000 € A este importe habría que añadir la carga financiera.

12. Dotación a la provisión de insolvencias.-

Teniendo en cuenta los ratios de cobro del histórico municipal, el importe de esta partida para el primer año de concesión será de un 1,50 % del total a facturar anualmente.

### 13. Gastos General y beneficio industrial.-

Las diferentes partida del estudio económico desarrollado precedentemente integran los gastos directos en cada una de las partidas, por lo que se hace necesario añadir otros gastos de estructura o generales, que son los que se incluyen en este apartado.

Como gastos generales que se imputan a este contrato, se ha cifrado el valor del 10% sobre el total de gastos, sin incluir las amortizaciones ni las insolvencias.

El beneficio industrial, se ha cifrado un valor del 6 % sobre el total de gastos, sin incluir las amortizaciones ni las insolvencias.

### INGRESOS DEL SERVICIO

Respecto a los ingresos por conceptos tarifarios que serán la retribución del concesionario a lo largo de la vida de la contrata, serán el resultado de aplicar las tarifas vigentes según lo regulado por la ordenanza fiscal, la cual marca que estas tarifas son de aplicación trimestral.

Las tarifas a aplicar para el primer año de concesión son las siguientes:

#### 1.1.- Consumo

##### Uso doméstico:

0 a 30 m3 .....	0'45 euros/m3
31 a 45 m3 .....	1'26 euros/m3
A partir de 46m3.....	1'96 euros/m3

##### Uso industrial:

0 a 30 m3 .....	0'85 euros/m3
31 a 60 m3.....	1'23 euros/m3
A partir de 61 m3.....	1'82 euros/m3

##### Uso suntuario:

0 a 20 m3.....	1'28 euros/m3
21 a 40 m3.....	1'66 euros/m3
A partir de 41 m3.....	2'85 euros/m3

##### Uso para obras:

Todo el consumo a razón de .....	1'20 euros/m3
----------------------------------	---------------

##### Uso para riego a goteo: .....0'40 euros/m3

#### 1.2 – Cuata de mantenimiento

##### Uso doméstico .....7'42 euros/trimestre

##### Uso industrial ..... 20'63 euros/trimestre

##### Uso suntuario .....27'45 euros/trimestre

##### Uso para riego a goteo:

- Cuota fija.....	8'24 euros/trimestre
- Cuota variable por consumo.....	0'15 euros/m3

##### Agua para obras.....34'35 euros/trimestre

De los datos de los cuales dispone el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2008 resultan los ingresos siguientes:

Ingresos por consumo	404.144,94 €
Ingresos por cuenta de mantenimiento	202.917,71 €

